



La movilidad
es de todos

Mintransporte



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Inciso 2º del artículo 69 Ley 1437 de 2011 CPACA

Ciudad y fecha: Ibagué, 15 de enero del 2020

Acto Administrativo a Notificar: 000002 del 02 de enero del 2020 "Por la cual se cancela la Tarjeta de Operación y se autoriza la desvinculación del vehículo de placas BEM-268 afiliado a la empresa Cooperativa Especializada de Transporte del Tolima – COESTUR con NIT 809.006.245-1"

Autoridad que lo expidió: DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA

Sujeto a Notificar: JAVIER MAURICIO CARDOZO MURILLO C.C. 93.392.677, propietario del vehículo de placas BEM-268.

Fundamentos del AVISO:

1. SE DESCONOCE LA UBICACIÓN DEL DESTINATARIO A NOTIFICAR			
2. CORREO DEVUELTO POR:		• Dirección errada	
• Rehusado		• Cerrado	
• No existe	X	• No contactado	
• No reside		• Fallecido	
• No reclamado		• Apartado Clausurado	
• Desconocido		• Fuerza Mayor	

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Fecha de publicación página Web: _____

Fecha de publicación Cartelera Dirección Territorial Tolima: 15 enero del 2020

La presente notificación se efectúa al tenor de lo establecido en el inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual establece: "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo, se publicará en la página web y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."

Al presente se adjunta copia íntegra de la Resolución a notificar y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Ing. LUIS FERNANDO ROJAS
DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204730000031



02-01-2020

Ibagué, 02-01-2020

Señor

JAVIER MAURICIO CARDOZO MURILLO
Propietario Vehículo con Placas BEM-268
Calle 63 No. 21-32 Barrio Ibagué 2000
Ibagué – Tolima

ASUNTO: -Citación para Notificación Personal

- Resolución No. **000002**
0 2 ENE 2020

Cordial Saludo.

De manera atenta nos permitimos informarle que en la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, se encuentra para su Notificación el acto administrativo citado en el asunto.

En consecuencia deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de ésta comunicación, en nuestras instalaciones ubicadas en la carrera 5ª No. 61-67 Barrio Jordán Primera Etapa 1, Ibagué - Tolima, de lunes a viernes de 8:00 a.m., a 12:00 p.m., y de 1:30 p.m., a 4:00 p.m., con el fin de llevar a cabo la diligencia de notificación personal, para la cual es necesario que presente el original de su documento de identidad y del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa o documento legal que le acredite en su cargo, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

En el evento en que usted no comparezca dentro del término anteriormente indicado, procederemos a enviar a su dirección de notificación copia íntegra de la Resolución en cita, en cumplimiento del procedimiento de notificación por Aviso consagrado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima

Elaboró: AFF
Revisó: LFR
Fecha de elaboración: 02-01-2020
Número de radicado que responde: 20194730039772
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá, Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

Dirección Territorial Tolima: Carrera 5 No. 61-67 Barrio Jordán Primera Etapa Ibagué (Tolima)- Teléfonos: 274 72 66-274 72 80-2747290
Electrónico: dttolima@mintransporte.gov.co

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo : PO IBAGUE Fecha Pre-Admisión: 03/01/2020 15:16:21
 Orden de servicio: 13042852

RA226072892CO

4444
600

Remitente	Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE TRANSPORTE - MIN TRANSPORTE - IBAGUE	Causal Devoluciones:																													
	Dirección: CRA 5 CLL 60 JORDAN PRIMERA ETAPA NIT/C.C/T.I: 899999055	<table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada		
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																											
NE	No existe	N1	N2	No contactado																											
NR	No reside	FA		Fallecido																											
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																											
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																											
	Dirección errada																														
Referencia:	Teléfono: 3240800 EXT 1140 Código Postal: 730002000	Firma nombre y/o sello de quien recibe:																													
Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444510	C.C. Tel: Hora:																													
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JAVIER MAURICIO CARDOZO MURILLO	Fecha de entrega:																													
Dirección: CALLE 63 No. 21-32 BARRIO IBAGUÉ 2000	Tel: Código Postal: 730002220 Código Operativo: 4444600	Distribuidor:																													
Tel: Código Postal: 730002220	Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA	C.C. Gestión de entrega:																													
Valores	Peso Físico(grams): 200	07 ENE 2020																													
Peso Volumétrico(grams): 0	Dice Contener: <i>Diario por ml</i>	1er																													
Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente:	Daniel M. Rodríguez 1.110.484.65																													
Valor Declarado: \$0																															
Valor Flete: \$5.200																															
Costo de manejo: \$0																															
Valor Total: \$5.200																															

4444
510
PO. IBAGUE
SUR



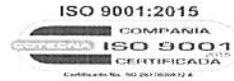
44445104444600RA226072892CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 # 28 / Tel. contacto: (57) 472 2000 Min. Transporte Lic. de carga 000000 del 20 de mayo de 2010 Min. IC. Res. Mensajero Expreso 000957 de 9 septiembre del 2011
 El usuario debe conservar cuidadosamente este documento del correo certificado y llevarlo a la oficina de destino para que el receptor pueda verificar la entrega del envío. Para obtener más detalles consulte con el personal de atención al cliente. 77 minutos. Para más detalles consulte con el personal de atención al cliente.



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204730000271



14-01-2020

Ibagué, 14-01-2020

Señor:

JAVIER MAURICIO CARDOZO MURILLO
Propietario Vehículo con Placas BEM-268
Calle 63 No. 21-32 Barrio Ibagué 2000
Ibagué – Tolima

Asunto: Notificación por Aviso - Resolución No. 000002 del 02 de enero del 2020

Reciba Cordial Saludo,

Comendidamente se informa que Luis Fernando Rojas – Director Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, profirió Resolución No. 000002 del 02 de enero del 2020 *“Por la cual se cancela la Tarjeta de Operación y se autoriza la desvinculación del vehículo de placas BEM-268 afiliado a la empresa Cooperativa Especializada de Transporte del Tolima – COESTUR con NIT 809.006.245-1”*

Que mediante radicado MT- 20204730000031 de 02 de enero del 2020, se le citó para efectos de la notificación personal, sin que hasta la fecha haya sido factible realizarla, ya que no se presentó dentro del plazo de ley para surtir la notificación personal, razón por la cual con el fin de hacerla efectiva, se le adjunta copia íntegra de la mencionada Resolución y se le advierte que contra la misma procede Recursos de Reposición ante el Director Territorial Tolima y el de Apelación ante La Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo previsto en los artículo 76 de la Ley 1437 de 2011- CPACA.

La notificación se considera surtida el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,


Ing. LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima

Anexos: Tres (03) folios.

Elaboró: Diana M. Leal P.
Revisó: Luis Fernando Rojas
Fecha de elaboración: 14-01-2019
Número de radicado que responde: 20194730039772
Tipo de respuesta Total (x) Parcial ()

Carrera 5 No. 61-67 Barrio Jordán Primera Etapa Ibagué (Tolima)- Teléfonos: (8) 274 72 66, 274 72 80, 274 72 90
Línea gratuita nacional 018000 112042 Correo Electrónico: dttolima@mintransporte.gov.co
<http://www.mintransporte.gov.co> PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10,
Bogotá-Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte



RESOLUCIÓN NÚMERO **000002** DE 2020

(02.ENE 2020)

“Por la cual se cancela la Tarjeta de Operación y se autoriza la desvinculación del vehículo de placas BEM-268 afiliado a la empresa Cooperativa Especializada de Transporte del Tolima - COESTUR con NIT 809.006.245-1”

**LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA (E)
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 105 de 1.993, 336 de 1996, Decretos 087 de 2011, 1437 de 2011, 1079 de 2015, 431 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que la señora LEIDY JOHANNA OLIVERA VARÓN identificada con la Cédula de Ciudadanía número 28.554.455 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la Cooperativa Especializada de Transporte del Tolima - COESTUR con NIT 809.006.245-1, habilitada para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la modalidad de Especial, mediante radicado 20194730039772 del 19 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 431 de 2017 que adicionó el artículo 2.2.1.6.8.12 a la Sección 8 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, solicitó la cancelación de la Tarjeta de Operación y la desvinculación administrativa del vehículo que se distingue con las siguientes características:

PLACA	CLASE	MOTOR	MODELO	MARCA
BEM-268	MICROBUS	G4CSR280757	1994	HYUNDAI

Que como argumento de su solicitud, la interesada manifiesta que en la cláusula Séptima del contrato de vinculación del mencionado vehículo acordaron con el propietario, señor JAVIER MAURICIO CARDOZO MURILLO identificado con la Cédula de Ciudadanía número 93.392.677 de Ibagué, titularidad corroborada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), que el mismo sería improrrogable y su vigencia sería por un año a partir de la firma del mismo, la cual se llevó a cabo el 02 de diciembre de 2015 y por ende ya se encuentran cumplidos los términos pactados.

Que como acervo probatorio la interesada anexó copia la siguiente documentación:

1. Contrato de Vinculación del vehículo de placas BEM-268, suscrito el 02 de diciembre del año 2015 entre la Gerente (e) COOPERATIVA COESTUR (sic) y el señor JAVIER MAURICIO CARDOZO MURILLO identificado con la Cédula de Ciudadanía número 93.392.677 de Ibagué. (Folios 3-4).

“Por la cual se cancela la Tarjeta de Operación y se autoriza la desvinculación del vehículo de placas BEM-268 afiliado a la empresa Cooperativa Especializada de Transporte del Tolima - COESTUR con NIT 809.006.245-1”

2. Licencia de Tránsito número 10004362794 correspondiente al mencionado vehículo, a nombre de CARDOZO MURILLO JAVIER MAURICIO identificado con la Cédula de Ciudadanía número 93392677. (Folio 4 reverso).
3. Tarjeta de Operación 0981214 expedida al vehículo de placas de BEM-268, vigente desde el “15-12-24 HASTA 17-12-23. (Folio 5).

Que para efectos del presente trámite es necesario tener en cuenta que artículo 2.2.1.6.8.12 de la Sección 8 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, adicionado por el Decreto 431 de 2017, preceptúa:

“...Artículo 2.2.1.6.8.12. Desvinculación por terminación del contrato de administración de flota. Terminado el contrato de vinculación, sin que las partes logren un acuerdo sobre su renovación, cualquiera de ellas notificará tal hecho al Ministerio de Transporte, para que el mismo proceda a la cancelación de la tarjeta de operación...”

Que al tenor de normativa en comento y lo acordado por las partes en la cláusula séptima del contrato de vinculación del automotor de placas BEM-268, tenemos que a la fecha la vigencia del mismo se encuentra vencida y según la solicitante, no han logrado llegar a un acuerdo para su renovación, dando lugar al cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos para despachar favorablemente la solicitud.

Que en virtud de lo expuesto, se procede a autorizar la cancelación de la Tarjeta de Operación número 981214 expedida al automotor de placas BEM-268 y su desvinculación administrativa de la empresa Cooperativa Especializada de Transporte del Tolima - COESTUR con NIT 809.006.245-1, dado que reúne los presupuestos legales para el efecto.

En mérito de lo expuesto, este Despacho resuelve,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la cancelación de la tarjeta de operación número 981214 vigente desde el 24 de diciembre de 2015 hasta el 23 de diciembre de 2017 y la desvinculación del parque automotor de la Cooperativa Especializada de Transporte del Tolima - COESTUR con NIT 809.006.245-1, del vehículo identificado con las siguientes especificaciones:

PLACA	CLASE	MOTOR	MODELO	MARCA
BEM-268	MICROBUS	G4CSR280757	1994	HYUNDAI

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la empresa Cooperativa Especializada de Transporte del Tolima - COESTUR con NIT 809.006.245-1, en el Centro Comercial Arrayanes Local 20-21 de la ciudad de Ibagué - Tolima, a sus representantes, apoderados, o a la persona debidamente autorizada por ella, en los términos

“Por la cual se cancela la Tarjeta de Operación y se autoriza la desvinculación del vehículo de placas BEM-268 afiliado a la empresa Cooperativa Especializada de Transporte del Tolima - COESTUR con NIT 809.006.245-1”

establecidos en el artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al señor JAVIER MAURICIO CARDOZO MURILLO identificado con la Cédula de Ciudadanía número 93.392.677 de Ibagué, en su calidad de propietario del vehículo de placas BEM-268, en la calle 63 No. 21-32 Barrio Ibagué 2000 de la ciudad de Ibagué, Tolima, a sus representantes, apoderados, o a la persona debidamente autorizada por ella, en los términos establecidos en el artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Por estar el vehículo homologado para prestar el servicio público de transporte de pasajeros de servicio especial, el propietario, tenedor, poseedor, administrador y demás, se abstendrán de prestar dicho servicio, toda vez que, de conformidad con lo establecido *artículo 2.2.1.6.14.4 del Decreto 1079 de 2015, modificado por el artículo 44 del Decreto 431 de 2017, el mismo debió ser retirado del servicio público y desintegrado a partir del 31 de diciembre del año 2018.*

ARTICULO QUINTO: La empresa tiene la obligación velar para que el vehículo que se desvincula no continúe trabajando, hasta que el presente acto administrativo se encuentre debidamente ejecutoriado.

ARTÍCULO SEXTO: La empresa deberá informar el contenido del presente acto administrativo al organismo de tránsito correspondiente donde se encuentra matriculado el automotor.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición ante éste Despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 02 ENE 2020


LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima

Proyectó: AFF
Revisó: AFF
Aprobó: LFR